

### **Resoluciones de Gerencia Municipal**

Son disposiciones de carácter administrativo por delegación expresa del Alcalde, el Gerente Municipal resuelve o regula asuntos de carácter administrativo[28], relacionados con la prestación de servicios administrativos y otras que le deleguen conforme a Ley (numeral 33 artículo 20° y 27° de la L.O.M)[29].

Al decir que se delegue conforme a Ley, reitero mi comentario sobre que debe existir delegación expresa del Alcalde y ratificación expresa del Concejo Municipal, ideal sería que esta delegación se establezca en el Reglamento de Organización y Funciones y en el TUPA; pero también es válido si la delegación se realiza mediante resolución de alcaldía ratificada por acuerdo municipal y posteriormente hacer la modificación en estos documentos de gestión.

Este mismo comentario se aplica a las resoluciones de los Gerentes Administrativos.